UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de julio de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 040/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 270814 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Deportivos",** solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 186/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Deportivos",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 26/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 26 de junio de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: El Faro SRL, Señora Felicita Bernal Mercado, Grimex SA, Acuarius SA y Casa Penalti, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Señora Felicita Bernal Mercado con C.I. Nº 1.861.865,** por la suma total de **Gs. 13.100.000 (**Guaraníes trece millones cien mil), **2) Señora Daysi Rossana Martínez G., con C.I. Nº 5.553.038**, por la suma total de **Gs. 17.060.000** (Guaraníes diez y siete millones sesenta mil) y **3) Señor Ramón Delvalle V. con C.I. Nº 839.951,** por la suma total de **Gs. 15.500.000** (Guaraníes quince millones quinientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en cuanto a la Experincia solicitada en el Pliego, han acompañado las copias simples de las facturas correspondientes, en tal sentido amerita que se adjudique a las Firmas cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en los ítems 1, 9 y 10, a fin de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 26/2014, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa la ***"Adquisición de Equipos Deportivos"***, a la **Señora Felicita Bernal Mercado con C.I. Nº 1.861.865,** por la suma total de **Gs. 10.890.000** (Guaraníes diez millones ochocientos noventa mil). ----------

POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Equipos Deportivos"***, solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa a la ***Señora Felicita Bernal Mercado*** **con C.I. Nº 1.861.865,** por la suma total de **Gs. 10.890.000** (Guaraníes diez millones ochocientos noventa mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 26/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado